HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 897

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA EXTRACCIÓN DEL ÁRBOL SITUADO EN LA CALLE RIVADAVIA N° 1893, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

897

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

4

08 de Noviembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

Los reiterados reclamos realizados por un vecino de la calle en Rivadavia 1893 de la ciudad de Beccar, con reclamo N° 6991394, y;

CONSIDERANDO

Que el vecino se puso en contacto con este bloque legislativo, para dar solución al problema que padece, ya que no tuvo respuesta alguna del municipio.

Que las circunstancias descriptas en los reclamos mencionan la ruptura de la vereda, el piso y las paredes del local a causa de las raíces del árbol.

Que el local funciona como consultorio de kinesiología, con tránsito continuo de pacientes que ingresan y egresan del establecimiento, lo cual se ve dificultado por el estado de la vereda.

Que el daño en la vereda y en el inmueble afecta tanto al tránsito seguro de los pacientes que asisten al consultorio de kinesiología como a la seguridad general de los transeúntes.

Que es responsabilidad del municipio el arbolado urbano y la seguridad peatonal, se considera la posibilidad de extracción del árbol afectado y la reparación de la vereda y de la infraestructura dañada.

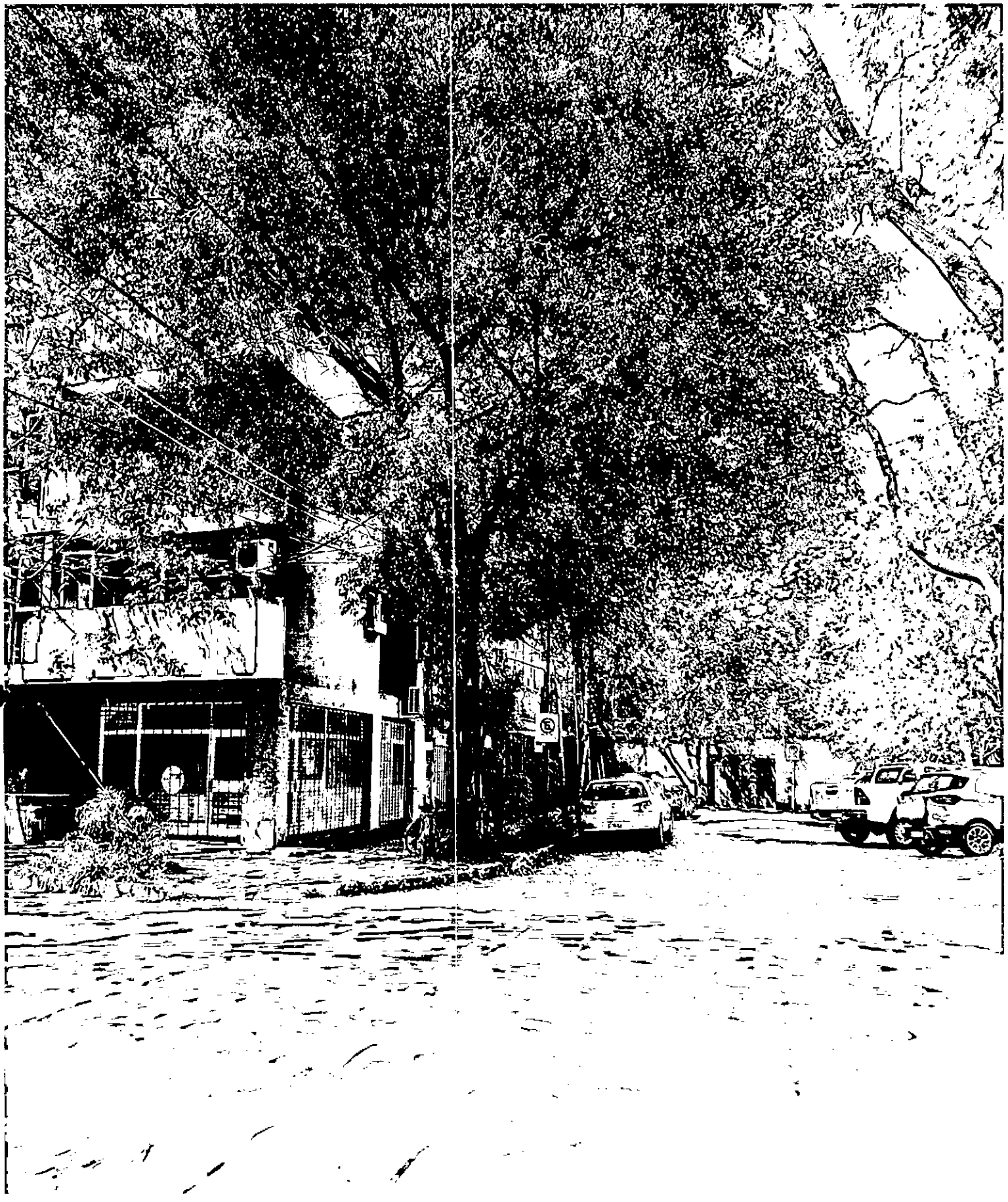
Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para que arbitre la extracción del árbol situado en la calle Rivadavia 1893, esquina Uriburu de la localidad de Beccar, Bajo el N° de reclamo 6991394.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




1815

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

11:27 hs